

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 10809

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 16 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 22 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. El informe de factibilidad de la 5ta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad denominada "*Marcha Pacífica*" organizada por la Sra. MARÍA LUISA CANALES a desarrollarse el día domingo 24 de octubre del año en curso entre las 15:00 y 18:30 horas, en la comuna de Lonquimay según el siguiente recorrido: Desde Población Las Brisas y un recorrido por Avenida Zapala, calles Edmundo Fahrenkrok, calle O'Higgins, Ignacio Carrera, llegando a Plaza de Armas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que la Ley de "Vistos 3)" y el Decreto de "Vistos 7)" otorgan la facultad de autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar porque tales reuniones no alteren el orden público.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Marcha Pacífica*" organizada por la Sra. MARÍA LUISA CANALES a desarrollarse el día domingo 24 de octubre del año en curso entre las 15:00 y 18:30 horas, en la comuna de Lonquimay según el siguiente recorrido: Desde Población Las Brisas y un recorrido por Avenida Zapala, calles Edmundo Fahrenkrok, calle O'Higgins, Ignacio Carrera, llegando a Plaza de Armas.
2. Infórmese al firmante y responsable de la actividad, que debe dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones:
 - a) El organizador deberá dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento;
 - b) El organizador debe tomar contacto con el servicio de Salud, específicamente con el Hospital de Lonquimay, a fin de estar comunicados, en caso de requerir sus servicios;

3. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución
4. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. María Luisa Canales.
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS

211021 / 170000 ✓

Solicita autorización para Actividad "marcha pacífica"

Lorna Evelyn Paredes Gatica <lparedesg@interior.gob.cl>

Jue 21/10/2021 16:22

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>; María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante presente correo adjunto antecedentes para solicitar documento de autorización para actividad a desarrollarse en la comuna de Lonquimay.

Agradeciendo acogida, saluda atentamente,

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorna Paredes Gatica

Secretaria

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Lautaro 226 piso 3, Angol, Chile

Teléfono: (56-45) 2711237-2711932

<https://dppmalleco.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

**INFORME DE FACTIBILIDAD POR MARCHA
PACIFICA CANDIDATOS DEL PARTIDO
REPUBLICANO, A DESARROLLARSE EL
DÍA DOMINGO 24 DE OCTUBRE DEL
PRESENTE AÑO, EN LA COMUNA DE
LONQUIMAY.**

CURACAUTÍN, 21 de Octubre 2021

1.- ANTECEDENTES

: Marcha pacífica, para presentar a los candidatos del Partido Republicano, Diputados y CORE, a desarrollarse en la Comuna de Lonquimay.

2.- OBJETIVO

: Estudiar la factibilidad para la realización de Marcha Pacífica, a desarrollarse el día domingo 24 de Octubre del 2021, desde las 15:00 a 18:30 horas, en la comuna de Lonquimay, de la Provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES

: Requerimiento presentado por Maria Luisa Canales, coordinadora del Distrito 22.

**4.- TIPO DE EVENTO
HORARIO Y RECORRIDOS**

:

4.1) Tipo de Evento

: Marcha Pacífica.

4.2) Día de realización

: domingo 24 de octubre del año 2021.

4.3) Programación

: La actividad se realizará en base a Marcha Pacífica, desde las 15:00 a 18:30 horas, con salida desde Población Las Brisas y un recorrido por Avenida Zapala, calles Edmundo Fahrenkrok, calle O'Higgins, Ignacio Carrera, llegando a Plaza de Armas.

4.4) Cortes de Calles

: Se solicita vigilancia especial, conforme al avance de la Marcha, desde las 15:00 a 18:30 horas.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VÍAS

- 5.1) Calzadas : Las Calles señaladas y requeridas para la actividad antes mencionada corresponden a material de concreto, con diferentes dimensiones, en buen estado.
- 5.2) Aceras y Bermas : Las aceras se encuentran en toda el área urbana, en buen estado.
- 5.3) Vías alternativas a las Utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que no es necesario contar con vías alternativas, toda vez que, dentro del día y horario de realización de la actividad no se presentarían problemas de congestión.
- 5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector urbano central y poblacional, donde existe la presencia de locales comerciales y entidades públicas, entre otros.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, constatándose un gran volumen vehicular, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en una menor cantidad de vehículos de locomoción colectiva, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Es preciso indicar que esta es una observación general del lugar, existiendo múltiples vías secundarias, sin entorpecer o provocar atochamientos en el tránsito vehicular.

5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.

6.- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

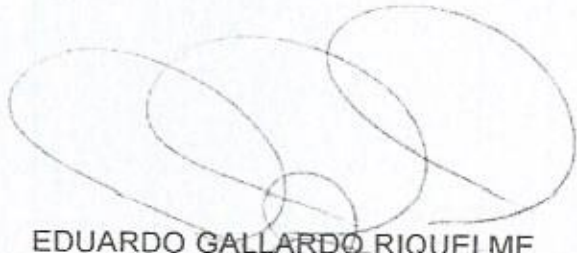
: De conformidad los antecedentes con que cuenta la Unidad, la actividad se materializará en el día y horario dispuesto, de acuerdo a las condiciones climáticas, actividad que se encuentra siendo organizada por Darío Rivas, representante comunal de la candidatura del candidato Presidencial José Antonio Kast.

7.- **CONCLUSIONES**

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE**. La realización de la actividad que será el día domingo 24 de octubre del año 2021, en la comuna de Lonquimay, en el sector señalado en el numeral 4.4 anterior.
- b) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.
- c) Los organizadores deben tomar contacto con el Servicio de Salud, específicamente con personal del Hospital de Lonquimay, a fin de estar comunicados, en caso de requerir sus servicios.

NOTA: El presente informe consta de 04 hojas.

Confeccionado por



EDUARDO GALLARDO RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS



FERNANDO W. MELLA RODRÍGUEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO



.....Bno

MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



OFICIO N° 860

ANT.: Carta Solicitud ingresada el
20.10.2021.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 20 de Octubre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Fernando Mella Rodriguez

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la carta citada en la referencia, mediante la cual doña María Luisa Canales, Coordinadora Distrito 22 Campaña Presidencial José Antonio Kast, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada MARCHA PACÍFICA, la que se realizará el día domingo 24 de octubre de 2021, desde las 15:00 hasta las 18:30 horas, en la comuna de Lonquimay, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: KFSYVMBXsibKnWzJu28d7Q==

mmp

ID DOC : 19237382

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Fernando Mella Rodriguez (Mail: 5comcuracautin@gmail.com) (Cargo: Comisario de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautin)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

115:19237677

20-10-21

Angol, 18 de octubre 2021

Señorita

Katia Guzman Geissbuhler

Delegada Presidencial Provincia de Malleco

Presente.-

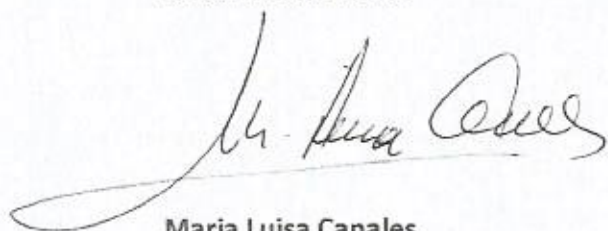
Estimada Señorita

La suscrita, Coordinadora del Distrito 22 de la campaña Presidencial de Jose Antonio Kast, viene en solicitar a Ud., autorización para realizar una marcha Pacífica por la ciudad de Lonquimay, el día 24 de octubre 2021, partiendo de la Estación de Ferrocarriles para terminar en la Plaza de Armas con la presentación de candidatos del Partido Republicano. Hora de inicio 15,00 hrs, hora termino 18,30 hrs.

Se parte desde la estación, siguiendo por Avda. Zapala, se gira en Edmundo Fahrenkrog, calle Ohiggins, Ignacio Carrera Pinto, llegando a la Plaza por calle Ohiggins tomando calle Lautaro y Finalizando en la Plaza de Armas. Se adjunta plano del recorrido

La representante comunal de la candidatura Kast en la Comuna de Lonquimay, es la señorita Daríolette Palma Rivas, cedula 17.874.446-1, domiciliada en en O'Higgins 1115, celular 9 5990 7670.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud y una pronta respuesta, se despide de Usted atentamente.

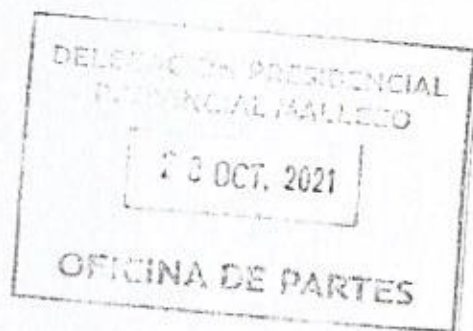
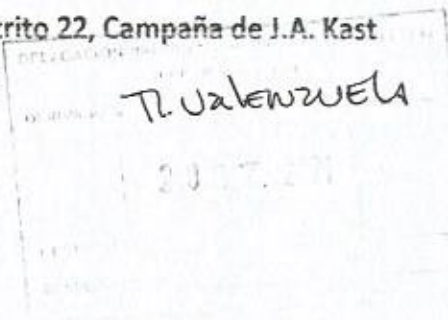


Maria Luisa Canales

Rut: 5.694.743-4

Coordinadora Distrito 22, Campaña de J.A. Kast

Fono 9 61703518



RECORRIDO CARAVANA

Candidato Presidencial: José Antonio Kast

Fecha: Domingo 24 de Octubre de 2021

Hora de Inicio 15:00

Hora de término: 19:00

Partida en La Estación sector Las Brisas, se entra a Lonquimay por avenida Avenida Zapaia. Se dobla a la izquierda por Edmundo Fahrenkrog. Dobiamos por Calle Prat se dobla en Calle Río Lonquimay, luego Río Cayulafquén a Calle Río Bío Bío. Se vuelve a Prat y nuevamente a la derecha en Calle Batea Mahuida, posteriormente a Calle Cerro Redondo y Calle Rucamanque hasta el final y colindar con Calle Choique se vuelve a Batea Mahuida y se vuelve a Prat.

Se vuelve a Edmundo Fahrenkrog y se continua en Bernardo OHiggins y posteriormente a Ignacio Carrera Pinto, hasta Balmaceda camino a Villa los Jardines y Villa los Volcanes en Calle Volcan Lonquimay se dobla terminando en inicio de Calle Volcán Llaima hasta Los Copihues y volver a Balmaceda hasta Ignacio Carrera Pinto y bajar hasta O'higgins, terminando en la Plaza de Lonquimay.